

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.540

Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2859550

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, NATALIA DUCO
SOLER, A ASUNCIÓN, PARAGUAY

Núm. NC-00022/2026.- Santiago, 30 de abril de 2026.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- f) La ley N° 19.712, del Deporte;
- g) La ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público año 2026;
- h) El decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros de Estado en las Carteras que se indican;
- i) El decreto supremo N° 6, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Andrés Otero Klein Subsecretario del Deporte;
- j) El decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- k) El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- l) La carta de invitación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes de Paraguay, de 21 de abril de 2026;
- m) El Memorándum N° NC-498/2026, de 28 de abril de 2026, de la Encargada del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S);
- n) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante carta de invitación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes de Paraguay, de 21 de abril de 2026, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a participar de la "Cumbre del Deporte Iberoamericana y Americana", que integra las reuniones de los Consejos CID, CADE, CONSUDE y CONCECADE, a desarrollarse entre el 4 y 6 de mayo de esta anualidad, en Asunción, Paraguay.
- Que es interés para esta Secretaría de Estado que doña Natalia Duco Soler, Ministra del Deporte, asista a la referida Cumbre.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra del Deporte, las fechas de ida y regreso más próximas a dicho evento, consideran viajar desde Santiago de Chile a Asunción, Paraguay el 3 de mayo de 2026 a las 14:10 horas; y, regresar desde Asunción, Paraguay a Santiago de Chile, el 7 de mayo de 2026 a las 11:25 horas, desembarcando el mismo día a las 13:15 horas.

CVE 2859550

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 3 y 7 de mayo de 2026, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Natalia Duco Soler, cédula nacional de identidad N° 16.991.745-0, Ministra del Deporte Titular, grado B, en Asunción, Paraguay, con el objeto de participar de la "Cumbre del Deporte Iberoamericana y Americana".

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto de la Subsecretaría del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados dentro del país serán de cargo del país anfitrión. Por su parte, los gastos de traslados dentro de nuestro país y pasajes aéreos serán financiados por la Subsecretaría del Deporte. De esta manera, el costo de los pasajes aéreos de la Ministra del Deporte es de \$1.399.552.-.

4. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

5. Impútase el gasto por traslados terrestres y por pasajes aéreos al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2026 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Andrés Otero Klein, Ministro del Deporte (S).- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Ignacio Andrés Kuncar Campbell, Subsecretario del Deporte (S).

